



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Buenos Aires, 30 de agosto de 2016

**RES. CM N° 39 /2016**

**VISTO:**

La actuación N° 19120/16, la Resolución CM N° 908/2008, la Resolución de Presidencia N° 504/2015 y su ratificatoria Res. CM N° 119/2015, y

**CONSIDERANDO:**

Que a través de la Resolución CM N° 908/2008 se aprobó la suscripción de un Convenio Marco de Colaboración y Asistencia Técnica entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad y el Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que en dicho instrumento, las partes se comprometieron a colaborar entre sí, a partir de la disponibilidad de sus recursos propios, y a realizar conjuntamente en la medida de sus necesidades y objetivos comunes, todo tipo de acciones que contribuyan a promover y hacer efectivos mecanismos para un mejor acceso a la justicia.

Que conforme las pautas allí establecidas, se aprobó un contrato de comodato entre las partes, cuyo objeto es la cesión por parte de este organismo a la Subsecretaría de Justicia de un total de ochocientos noventa (890) metros cuadrados del inmueble sito en Beazley 3860 de esta Ciudad (contrato aprobado por Resolución de Presidencia N° 504/2015 y su ratificatoria CM N° 119/2015).

Que conforme surge de la cláusula sexta del mencionado contrato, el Ministerio de Justicia y Seguridad no podrá ceder los derechos y obligaciones emergentes del mismo, salvo expresa conformidad por escrito de este Consejo.



**Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires**  
**Consejo de la Magistratura**

*"2016 Año del Bicentenario de la Declaración de Independencia de la República Argentina"*

Que en virtud de ello, y a través de la Actuación N° 19120/16, el Ministro de Justicia y Seguridad de la CABA solicitó a este Consejo *"tenga a bien conceder dicha conformidad a fin de dar cumplimiento a las previsiones del Convenio de Colaboración suscripto el pasado 19 de agosto del año en curso, ad referendum del Consejo de la Magistratura, entre el Ministerio a mi cargo, el Ministerio de Seguridad y la Dirección Nacional de Migraciones, ambos de la Nación, cuyo objeto es ceder a la precitada Dirección Nacional el inmueble sito en la calle Pasaje Colmo N° 3860 de esta Ciudad de Buenos Aires"*.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la Ley N° 31,

**EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA**  
**CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**  
**RESUELVE:**

Artículo 1°: Prestar conformidad al Convenio de Colaboración suscripto entre el Ministerio de Justicia y Seguridad de la CABA, el Ministerio de Seguridad de la Nación y la Dirección Nacional de Migraciones en fecha 19 de agosto de 2016, que fuera comunicado a este Consejo mediante Actuación N° 19120/16.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese al Ministerio de Justicia y Seguridad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, publíquese en la página de internet oficial del Poder Judicial ([www.jusbaires.gob.ar](http://www.jusbaires.gob.ar)) y, oportunamente, archívese.

**RESOLUCIÓN CM N° 139/2016**

  
**Lidia E. Lago**  
**Secretaria**

  
**Enzo L. Pagani**  
**Presidente**